

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 26 de Junio del 2003

ORDENANZA MUNICIPAL N° 359

VISTOS :

Certificado N° 294/03 de fecha 23 de Junio del 2003, de Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certificando Acuerdo del Concejo Municipal N° 317/03

Memorándum N° 319 de fecha 17 de Junio del 2003, de Sr. Alcalde a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 173 de fecha 04 de Junio del 2003, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 26 de Junio del 2003, que designa como Alcalde (S) a don Ernesto Lo Carrasco.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la leyes N° 19.280 de 1993 y 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que un homenaje a todos los hombres y mujeres de esa nación que inmigraron a la Provincia de Iquique y que con su trabajo aportaron al engrandecimiento de la Región de Tarapacá y en especial a la ciudad de Iquique.

Que, es un honor para la I. Municipalidad de Iquique, la existencia de un acuerdo de hermanamiento entre Zadar, ciudad de Croacia e Iquique y contar con una Plaza que lleve el nombre de esa República hermana.

ORDENO :

1.- Nomínase PLAZA CROATA al espacio recreativo de la Avenida Tadeo Haenke y Calle Concordia, lugar que tiene una superficie de 595 m2 y que fue construida por la comunidad croata residente.

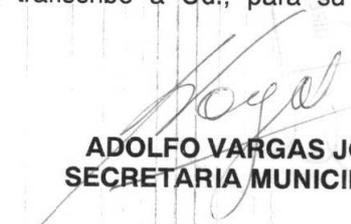
2.- La presente Ordenanza Municipal empezará a regir a contar desde la fecha de su publicación en un Diario de mayor circulación de la Comuna.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

(FDOS.) ERNESTO LO CARRASCO, ALCALDE(S), ADOLFO VARGAS JOFRE, SECRETARIO MUNICIPAL(S).-

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y


ADOLFO VARGAS JOFRE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ELC.AVJ.OVA.pgg.

se - 7.